



## INSTRUCTIVO

### EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE EXISTENCIA O NO, DE SANCIONES IMPUESTAS OBJETO DE LA CONSTANCIA.

Constatar ante cualquier Institución Pública, que el solicitante (promovente) no posee impedimento alguno derivado de procedimientos administrativos, que lo imposibilite para ejercer un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público.

#### REQUISITOS:

Presentar solicitud de expedición de Constancia de existencia o no, de sanciones impuestas, en el formato autorizado por la Auditoría Superior del Estado, debidamente requisitada firmada por el interesado.

- Una fotografía (deberá colocarse en la parte establecida dentro de la propia solicitud).
- Identificación oficial vigente en copia y original.
- Realizar el pago en la Institución bancaria **BANORTE** de **1.1 Unidad de Medida y Actualización (UMA)**, de acuerdo con el artículo 92 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, por la cantidad de **\$93.00** (Noventa y tres pesos 00/100 MN); a nombre de la **Auditoría Superior del Estado** de San Luis Potosí, por el **concepto de pago de expedición de constancia, REF. 0227670110**.

#### TIEMPO DE RESPUESTA:

De 3 a 5 días hábiles, siguiente a la recepción de la solicitud. (Sujeto a la agenda del Titular de la Auditoría Superior del Estado).

#### HORARIO DE ATENCIÓN:

De Lunes a Viernes de 9:00 hrs a 14:30 hrs, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado. Vallejo número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.

#### PROCEDIMIENTO:

1. Acudir a Institución Bancaria BANORTE, a realizar el pago correspondiente por la expedición de Constancia de existencia o no, de sanciones impuestas.
2. Acudir a las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, ubicadas en Vallejo número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., en el Departamento de Recursos Financieros con la respectiva ficha de depósito de la Institución Bancaria BANORTE, la cual será canjeada por recibo de pago



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí



AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO

correspondiente. La ficha de depósito se quedará bajo resguardo de la Auditoría Superior del Estado.

3. Presentar en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado, solicitud de expedición de existencia o no, de sanciones impuestas, anexando a esta, copia fotostática de la credencial de elector del interesado así como del recibo de pago correspondiente.
4. La entrega de la constancia se realizará de manera personal, en horas y días hábiles. Las constancias solicitadas **después de las 12:00 horas**, para su entrega se tomará como fecha de recepción, el día hábil siguiente.

En caso de que el interesado no acuda a la entrega de la constancia respectiva, esta Auditoría Superior del Estado podrá realizar entrega de la constancia, a tercera persona, siempre y cuando presenten oficio, firmado por el interesado por medio del cual se le autoriza la recepción de la constancia en mención, anexándose copia de credencial de elector de la persona autorizada para terminar el trámite.

**CONTACTO:**

**Teléfonos (444)144-1600 extensión 1785**